

EL POPULAR

DIARIO POLÍTICO, INDEPENDIENTE.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Madrid un mes 4 rs., trimestre 12, en provincias, trimestre 15; por correspondencia 17, en el extranjero 50; en Portugal 30; en Ultramar 60.

Los comunicados y demás inserciones en el texto del periódico 5 y 10 rs. línea. Anuncios a UN real línea a los suscritores y doble precio a los que no lo sean.

Los anuncios cerrados a precios convencionales.

MADRID.

LUNES 11 DE SETIEMBRE DE 1876.

LA CORRESPONDENCIA

A DON MIGUEL P. GARCIA.

OBSERVACIONES.

El POPULAR no se publica los días festivos. La Redaccion y Administracion, calle del Prado, núm. 45, piso bajo, derecha. No se responde de las cartas que contengan sellos y no vengán certificadas. Las cantidades que se nos remitan en sellos abonarán el 5 por 100 de cambio. La mano de periódicos de 25 ejemplares 3 rs. y 50 céntimos. No se sirve suscripcion que no acompañe su importe. Terminada esta, sin haberla renovado, dejaremos de remitir el periódico pero avisaremos con anticipacion.

NÚM. 2181

CUESTION GRAVISIMA.

El Tiempo, al hacerse cargo del último artículo que hemos dedicado a la cuestion á que se contrae el epígrafe que acabamos de escribir, se expresa en los términos siguientes:

«Que hemos de decir á nuestro ilustrado y afable colega **EL POPULAR** en contestacion á su tercer artículo *Cuestion gravísima*, que hoy publica?»

Darle gracias por los inmerecidos elogios que nos dedica y la justicia que á nuestras intenciones hace, asegurándole á la vez nuevamente que tanto el señor conde de Toreno, oficial y particularmente, como nosotros en la esfera pública y privada en que modestamente vivimos, siempre trataremos de ayudar, en cuanto de nuestras facultades dependa, al desarrollo y verdadera vida de las obras públicas, que conceptuamos uno de los primeros elementos de riqueza y prosperidad para las naciones.»

Ante las explícitas declaraciones que anteceden, creemos inútil proseguir la polémica con tan ilustrado contendiente: tomamos acta de sus declaraciones, y confiamos en que no serán vanas protestas, y que así el señor conde de Toreno como **El Tiempo** nos prestarán su valiosa ayuda para que, merced á nuevas ideas y á una resuelta y justa iniciativa, logren notable incremento las obras públicas y favorable resolucion los expedientes sobre concesiones de ferrocarriles, que solicitados de acuerdo con las leyes vigentes y sin subvencion del Gobierno, hace meses y meses que después de tramitados yacen inertes en el ministerio de Fomento ó en la presidencia del Consejo de ministros.

Deseamos que **El Tiempo** lea un notable artículo que el día 9 publica **El Comercio Español** sobre la cuestion gravísima, en el cual se muestra de acuerdo con todos ó la mayor parte de los argumentos que hemos sostenido en esta polémica, y del cual copiamos los párrafos siguientes:

«En nuestro sentir, ni el ministro de Fomento, ni los centros que hubieran debido asesorarle, midieron desde un principio el alcance de las disposiciones presentadas en sus proyectos por el señor Salaverría, siendo bien triste por cierto que al traducirse en leyes, ni en el Congreso, ni en el Senado uno solo de los representantes del país levantase su voz para interponer al entonces ministro de Hacienda sobre la inmensa gravedad de los artículos de la ley, que hoy al aplicarse, nos sorprenden dolorosamente. Cuando en todos los pueblos los ministros de Obras públicas, como acaba de acontecer en Francia en el concurso regional de D. mi font, reconocían la necesidad de promover en vasta escala la instruccion de obras públicas, basándose en que sin su incremento es de todo punto imposible el desarrollo de la riqueza de los pueblos, debe sin duda alguna sentir honda pena el conde de Toreno, al ver la impotencia á que se encuentra reducido, siendo así que ningún otro país en el propio grado que el nuestro, requiere con mayor urgencia la construccion de ferrocarriles, de carreteras, de canales y de puertos.»

Después de manifestar **El Comercio Español** que si se encontrase en la situacion del conde de Toreno ó en la de **El Tiempo**, en vez de sostener porfiados debates con **EL POPULAR** y **El Monitor de los Caminos de Hierro**, pondría de manifiesto la imposibilidad en el futuro de construir nuevas obras públicas, se expresa en los siguientes términos:

«Merced á esta conducta franca y leal, el ministro de Fomento tendría á su lado la opinion pública, y con su auxilio conseguiria en breve termino mayores cantidades para promover las obras públicas, lo cual no ha de conseguir ciertamente, si en medio de su actual penuria sostiene con insistencia que posee medios bastantes para atender á ellas. Al propio tiempo, en vez de debilitar el carácter imperativo de las prescripciones de la ley de arreglo de la deuda, que han prohibido por muchos años las subvenciones para toda clase de obras públicas, hablamos resaltar las consecuencias de este mandato, y la urgente necesidad de promover y alentar con

medios eficaces la iniciativa particular, destruyendo las trabas que le limitan y abogan, declarándonos enemigos de toda clase de monopolios y de imposiciones. Para probar este cambio de conducta, retiráramos desde luego las bases sobre la legislacion de obras públicas de que debe ocuparse próximamente el Congreso, por centralizadoras y opuestas á la libertad que exige para desenvolverse la iniciativa particular.»

El Parlamento, en su *Crónica Mercantil*, se ocupa igualmente el día 9 de la ley de 21 de Julio último, manifestando que no puede creer que el señor conde de Toreno si hubiese estudiado dicha ley, hubiera prestado su aprobacion á disposiciones que impiden en absoluto que se haga ninguna obra de reconocida utilidad con subvencion del Estado.

Ya vé **El Tiempo** que en estos debates han estado con nosotros **El Monitor de los Caminos de Hierro**, **El Parlamento** y **El Comercio Español** y casi nos atreveríamos á decir que el mismo **Tiempo** si no existiesen respecto al ilustrado colega razones y motivos que somos los primeros en respetar.

La Gaceta de los Caminos de Hierro dedica dos artículos en su último número á la ley de 21 de Julio, ó mejor dicho á la real orden de 23 de Agosto resultado de aquella, pero el propósito de dicha Revista no es otro que la de defender que aquella ley no ha podido originar la última real orden que acabamos de citar, tratando de probar que el arreglo de la deuda no dice lo que categóricamente prescribe, atacando con sin igual fundamento al señor ministro de Hacienda al resolver en el sentido en que lo ha hecho la consulta que le elevó su colega de Fomento. **La Gaceta de los Caminos de Hierro** padece lamentables equivocaciones, que no sabemos explicarnos.

La ley de 21 de Julio declara terminantemente, según hemos demostrado en diferentes ocasiones y con nosotros **El Monitor de los caminos de Hierro**, que no se harán en lo sucesivo emisiones de Deuda del Estado para subvencionar nuevas empresas de obras públicas (Art. 6.º); prescribe como se deben satisfacer á las empresas de ferrocarriles en construccion las subvenciones que tienen concedidas (Art. 6.º); añade la misma ley que los sobrantes del presupuesto de ingresos después de satisfechas las obligaciones contraídas con los acreedores, se destinarán precisamente á la amortizacion de capital de la deuda perpétua del Estado (Art. 3.º) y como en el presupuesto no se ha fijado cantidad alguna en metálico para subvencionar obras públicas, es de toda evidencia que el ministerio de Fomento es impotente para promoverlas, y que la opinion del señor Barzanallana, por triste que sea confesarlo, es lógica y justa. Lo que es incomprensible, según lo hemos consignado repetidas veces, es que no haya podido medirse el triste alcance de la ley de 21 de Julio último.

Inútil es que **La Gaceta de los Caminos de Hierro** hable de derechos, de compromisos solemnes y de efecto retroactivo, porque nada de esto existe: se trata de obras que ni se han subastado, ni están en construccion, y para las cuales no hay concesionario; pruébenos **La Gaceta de los Caminos de**

Hierro que no es así, y entonces estaremos á su lado y combatiremos al señor Barzanallana. Comprenda nuestro colega que hoy discutimos sobre lo que existe; respecto á lo que sucederá ni él ni nosotros podemos adivinarlo, por más que no sea difícil preverlo. Nosotros creemos que por muchos años han terminado las subvenciones para obras públicas en España, dada la precaria situacion de su Hacienda, y por lo mismo **La Gaceta** debe ayudarnos, lo propio que á **El Monitor de los Caminos de Hierro** y á **El Comercio Español** para que inspiren doctrinas de libertad y de descentralizacion en las regiones gubernamentales, que dando potente vida á la iniciativa individual, hagan posible la construccion de ferrocarriles, suprimiendo las trabas y los obstáculos que detienen expedientes justísimos que el colega conoce, y que creemos inútil nombrar.

«El Fomento de la produccion española» ha presentado al ministro de Hacienda una exposicion que ilustra la cuestion de aceites de que se ha ocupado la prensa con motivo de la «Liza olivarera» de Andalucía.

Segun esta exposicion, uno de los motivos de baja constante de nuestros aceites no depende de la poca habilidad de los andaluces, sino de lo siguiente:

«La partida número 256 del arancel de Aduanas grava la importacion del aceite de comer con un derecho de 25 pesetas los 100 kilogramos, y la partida número 63 impone 8 pesetas á cada 100 kilogramos de aceite de coco, palma, granos y semillas. Ahora bien el aceite de algodon como extraido de semillas se afora por esta última partida sin ver que su principal uso es como aceite de comer y de ahí la costumbre de mezclar en grandes cantidades este aceite con el de olivas pues el precio de coste unido al exiguo de 8 pesetas los 100 kilogramos, permite esta mezcla con beneficio del defraudador.

La mezcla, desmejorando la clase, contribuye al descrédito de los aceites españoles en los mercados extranjeros, como lo prueba la baja lenta pero constante de la exportacion. Los pedidos del consumo interior se resienten tambien, y las repetidas quejas de los cosecheros prueban sobradamente la lamentable situacion de la industria olivarera.

Los remedios que se proponen para atajar este mal, son dos: ó reconocer que el aceite de algodon, como destinado principalmente á comer, pertenece á la partida 256 del arancel, ó si ha de seguir aforándose por la partida 63, inutilizarlo como aceite de comer, lo que se consigue con solo mezclarle aceite de enebro ó cualquiera otra materia que en ninguna manera le perjudique para los usos industriales.

Nos permitimos recomendar á la direccion de Aduanas el estudio detenido de esta cuestion, no solo por el interés que para nosotros tiene cuanto á la produccion nacional se refiere, sino porque constituye uno de nuestros más importantes productos agrícolas, y son considerables los capitales que la industria olivarera representa.

En carta que ayer recibimos, se nos dice lo siguiente:

«La publicacion que V. tan dignamente dirige, muestra una predileccion que le honra al tratar de intereses materiales, y á este fin habiendo indicado hace pocos días su diario, la actividad que se da á la liquidacion del 80 por 100, en la Di-

reccion General de la Deuda, por lo que corresponde á los pueblos por sus propios enajenados, si bien hoy tenemos el contratiempo inesperado de cambio de Director general, lo que precisamente tiene que influir en la marcha normal del despacho de asuntos pendientes, queremos consignar lo conveniente que sería que la liquidacion se hiciese con precision y claridad, finca por finca, de todas las enajenadas, demostrando la fecha de la venta, la cantidad del remate, carga deducida (si la hubiere), plazos vencidos y pagados, su importe, aplicacion, lámina emitida si se remitiere á la administracion de la provincia respectiva, su fecha, etc.

Hoy los ayuntamientos en la mayor parte, no saben mas que se les vendieron sus bienes, y que se les han entregado algunas láminas ó inscripciones.

Ignoran lo que mas les interesa, lo que les es imprescindible saber y que fácilmente pudiera hacerse por una liquidacion demostrativa publicada oficialmente en la *Gaceta*, y copiada en los boletines de cada provincia, del resultado de las ventas y aplicacion de sus valores, con todos los detalles, tanto de los dos tercios del 80 por 100, que deben recibir en inscripciones, cuanto del tercio sobrante á guardar en la Caja de Depósitos, al tenor de lo dispuesto en la ley de 1.º de Abril de 1859, á disposicion de los ayuntamientos, por si les convenia utilizarlo en uso de la facultad que les concede el art. 19 de la ley de 1.º de Abril de 1855 con destino á obras públicas.

Ya es tiempo que los pueblos sepan cuanto tienen de capital é intereses, por el 80 por 100 en sustitucion de sus propios enajenados, para normalizar su administracion teniendo en cuenta estos ingresos, que muchas necesitan para salir de la apurada situacion en que se hallan. Menos política y mas administracion nos hace falta y que no se confunda el mandar con gobernar, si ha de prosperar la nacion.»

El señor don Agustin Genon, jefe económico de esta provincia, con el incansable celo que le distingue, continúa descubriendo más defraudaciones. Anteayer en la calle de la Leña, núm. 20, interior, se decomisaron ciento veintisiete bultos de diferentes géneros, procedentes de la aduana de Málaga.

Estos fardos, aun cuando tienen el consabido marchamo, quedan tambien sujetos á la investigacion administrativa para proceder contra las que resulten culpables en el hecho.

Aunque se nos califique de curiosos, deseáramos saber si este año habrá en el local donde se celebre la apertura de tribunas un modesto sitio destinado á toda la prensa.

El peaton cartero de San Bartolomé de la Torre dice que se halla dispuesto á probar ante los tribunales de justicia que no es cierto que en dicho pueblo se advierta irregularidad en el servicio de correos.

Los que se creen perjudicados en este asunto pueden ahora hacer valer sus derechos y reclamaciones.

De este modo podremos saber quién comete ciertas faltas que diariamente se nos denuncian, no solo de la referida localidad, sino de otros muchos puntos.

Siempre hemos sido amigos de la justicia.

Se calcula por valor de 8 á 10.000 duros un regalo que han hecho últimamente al señor Romero Ortiz, consistente en un cuadro que representa una corrida de toros en tiempo de Carlos IV.

Dicho obsequio aumentará la ya

notable coleccion de cuadros que atesora el museo del señor ex-ministro.

No es cierto que el ayuntamiento de Valladolid trata de acuñar una medalla conmemorativa de la terminacion de la traida de aguas á la localidad, ni que sirva tambien como un obsequio al distinguido ingeniero señor Borregon, autor de tan notable mejora.

Se decía ayer que, habiéndose hecho alguna indicacion á un periódico al que se ha interpelado reiteradas veces por su estudiado silencio sobre el convenio provisional de empréstito para Cuba, de que saliese definitivamente á su defensa, se negó, añadiendo que bastante hacia en callarse.

Si la noticia es cierta, revela que el colega aludido es hostil al empréstito, tan hostil que tiene por gran sacrificio callarse y en este caso ¿por qué no abandona su silencio y no defiende los intereses del Tesoro que juzga lastimados?

Es una actitud que no se justifica, pues la mision de la prensa es defender los intereses públicos.

A pesar de lo que en contrario han dicho algunos periódicos, se asegura que el señor ministro de Hacienda tiene concebido un proyecto sobre el descuento de los sueldos que, de seguro, si le aprueban las Cortes, agrada á todos los empleados, sin perjudicar en nada los intereses del Tesoro.

Si, como creemos, llega á realizarse este pensamiento, el señor Barzanallana merecerá los plácemes de infinidad de familias.

Parece que en la direccion general de la Deuda han sido descubiertos bastantes cupones falsos de todas las series.

Con este motivo se ha formado el oportuno expediente.

Leemos en *El Cronista*:

«En el ministerio de la Gobernacion no existen datos que confirmen las apreciaciones de **EL POPULAR** sobre excesos cometidos por el administrador de bienes embargados de la provincia de Alavá, exigiendo mayores productos de los que corresponden al período que han estado embargados los bienes de carlistas. Si se presentasen reclamaciones, estamos seguros de resolverlas en justicia, mandando liquidar las rentas á la fecha en que se practicó el embargo hasta la que haya sido azado; pues este es el criterio equitativo seguido por dicho ministerio en casos analogos de otras provincias.»

Estamos conformes: preséntense esas reclamaciones por los que se crean perjudicados y nos escriben, y entonces juzgaremos.

Mal día fué ayer para los periódicos ministeriales.

La Correspondencia riñe con **La Epoca** y **El Diario Español** con **El Tiempo**.

Hé aquí los términos en que se expresa el primero de dichos colegas:

«No se contenta **La Epoca** con poner de manifiesto la incompetencia de nuestro diario, que da á luz noticias por todos copiadas y comentadas, sino que va más allá: se convierte en delator y acusador de nuestro periódico para mermar la autoridad de sus sueltos, y recuerda el que publicó **La Correspondencia** en Enero de 1875 cuando ocurrió el levantamiento de Sagunto, pero olvidando que al frente de aquellas líneas apareció la espitica manifestacion de que nos habian sido remitidas por el ministro de la Guerra.»

Y dice *El Diario*:

«Terminaremos con un consejo á nuestro colega **El Tiempo**: hace muy mal en adoptar esos humos de *domine*, dispuesto á levantar á cada instante la palmeta sobre cualquiera de sus adveneros: que se permita dirigir benéficas advertencias á los encargados de la administracion; creemos que ningún periódico ministerial le consentirá abrogarse esa autoridad que nadie le ha dado; por nuestra parte le declaramos francamente que no la reconocemos si nos han de hacer mala sus indignas diatribas.»

Los juzgados municipales desde su instalacion han venido siendo siempre no solo una proteccion y salvaguardia personal, si que tambien material. Su mano benéfica se ha dejado sentir constantemente en todas las clases de la sociedad, pues el juez representa una autoridad paternal y de confianza para los pueblos que á la par que rebosa la dulzura en su ademan, no le falta la firmeza para defender ó proteger al que necesita de su autoridad y hacerse obedecer. La experiencia ha acreditado el sinnúmero de pleitos que ha evitado esa institucion y con ellos, innumerables inquietudes, ruinas y lágrimas; sin duda muchas familias á la voz de un juez municipal que ha sabido estar á la altura de su mision deben su union y su tranquilidad, de que de otro modo hubieran tenido el dolor de caer. Las amonestaciones amistosas, y las palabras de paz, y la confianza con que esa institucion ha sabido persuadir é inspirar á las clases, es prácticamente conocido de todos, lo mismo que los beneficios que de ella reportan. Tal conducta ha hecho difundir la esperanza y confianza á los hombres pacíficos y honrados que han visto el deber y los buenos sentimientos de una autoridad celosa.

Pues bien: ya que esa institucion importante ha podido influir tan benéfica en los destinos de los pueblos, dirijase la vista á ella, procurese su mayor enaltecimiento, y facilítense medios para que hombres, no solo de honradéz, si que de capacidad, representen los juzgados municipales, pero cesando esa relegacion de olvido con que se ha mirado el preciso elemento de subsistencia de sus dignos funcionarios, ya sea aumentando prudencialmente los insignificantes y mezquinos derechos de arancel, ya fijando una cantidad compatible con el trabajo notoriamente penoso en las inscripciones del Registro civil.

De esta suerte ocuparán los juzgados municipales, personas de instrucion adornadas de todos los requisitos y suficientemente idóneas para su buen desempeño; y con tales circunstancias, no solamente ganará la institucion por constituirse funcionarios muy dignos, si que tambien reportará sus frutos el país que tiene derecho á respetarlos.

Por tanto, dignese fijar su atencion el Gobierno de S. M. y el señor director del Registro civil, quien en su alta ilustracion y celo que le distinguen, es indudable tndrá en la debida consideracion cuanto se viene manifestando para la mejora de las condiciones y esplendor de una institucion digna de ser tomada en cuenta, cuyos nobles esfuerzos no serán estériles para el país que desea sus intereses morales y materiales.

Dentro de pocos dias se recibirá en Madrid todo el material construido en París para el ataque y extincion de los incendios, por encargo del Ayuntamiento.

Ya está en la vía férrea con direccion á esta corte el mencionado material, de suerte que muy pronto contará el vecindario con medios abundantes y completos para acudir á uno ó mas incendios que ocurran á la vez, como no se han conocido hasta hoy.

Parece que los cocheros presentarán uno de estos dias en el Ayuntamiento una nueva exposicion protestando contra la red de tramvías que se proyecta construir en esta capital. Las razones en que fundan su peticion no pueden ser más peregrinas ni demostrar más palmariamente su desconocimiento completo de las rudimentarias naciones del derecho público.

Entre otras muchas cosas, aseguran que tienen como industriales adquiridos derechos y privilegios muy dignos de consideracion, y creado intereses muy sagrados que se vulnerarían totalmente con la concesion de tramvías en el interior de la poblacion y hasta aseguran muy formales que pedirán una indemnizacion por perjuicios.

Siguiendo al pié de la letra la jurisprudencia que se sienta con este criterio y estos argumentos, á estas fechas deberíamos caminar todavía por la península en diligencia, galeón ó burro, para no lastimar intereses de empresas antiguas, ó haber pagado á estas una incalculable indemnizacion.

Por supuesto que casi nos inclinamos á creer que la idea de estas peticiones no ha nacido en el seno del gremio en cuestion, compuesto en su mayoría de personas sensatas, trabajadoras é ilustradas en estas materias, como antiguos industriales, sino de alguien, interesado en perjudicarles especulando con su buena fé.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

LONDRES 9.—Los periódicos publican una carta de sir Strasford Redcliffe aconsejando una accion comun de las potencias extranjeras para resolver la cuestion de Oriente, y propone que consigan su autonomia las provincias limítrofes del Mar Negro hasta el Adriático.

PARIS 9.—La opinion pública en Inglaterra se muestra cada dia más hostil contra Turquía y favorable á los sérvios.

Horrizan los detalles que se reciben de las nuevas atrocidades cometidas por las fuerzas otomanas en territorio sérvio.

Todos los pueblos cristianos donde penetran los turcos son entregados al saqueo y á las llamas, sin que los mismos oficiales del ejército regular turco puedan contener á la soldadesca desenfrenada.

PARIS 8.—En la B. I. se han cotizado: El 3 por 400 francés, á 71,50; el 5, á 405,90; exterior español, á 44,78; consolidados ingleses, 95 1/2.

En el Bolsin se han hecho: Exterior español, á 44,44; interior, idem, á 42 3/8.

PARIS 7.—Un general español asistió ayer con el mariscal Mac Mahon á las maniobras militares que se verificaron cerca del Suzy.

CONSTANTINOPLA 7.—La negativa de la Puerta á aceptar la proposicion de armisticio de las potencias, está basada en la opinion de que basta la suspension de hostilidades por una semana para dejar terminada la paz.

PARIS 7.—A pesar de que la mayor parte de los periódicos de la mañana dan la noticia de que Alexinatx ha sido ocupada por los turcos, se desmiente este suceso, según telegramas recibidos esta madrugada.

Otros telegramas dicen que una parte de las fuerzas turcas que se hallaban situadas en las inmediaciones de Alexinatx han marchado sobre Deligrad, á fin de cortar la línea de retirada de los sérvios, en el caso de que estos abandonasen á Alexinatx.

LONDRES 7.—El periódico *El Daily Telegraph* publica un telegrama fechado ayer en Constantinopla, según el cual, el representante de Inglaterra en aquella corte ha manifestado á la Puerta que si la guerra continúa, debe temerse que Rusia apoye abiertamente á Servia.

El Morning Post publica un despacho de Berlín, en el cual se anuncia que la Turquía funda su oposicion á un armisticio, al deseo de que solo se suspendan las hostilidades para celebrar una paz definitiva.

PARIS 9.—En la Bolsa se han cotizado: 3 por 400 francés 71 1/2; 5 id., 405 90.

Exterior español 44 3/8.

Consolidados ingleses 95 9/16.

En el Bolsin se han hecho: Exterior español 44 1/4.

Interior id. 42 3/8.

LONDRES 10.—Ayer se celebró un gran meeting, al cual asistieron más de 40.000 personas.

Pronunciáronse varios discursos para condenar los actos de barbarie de que han sido víctimas los cristianos por parte de los turcos.

El ex ministro Gladstone pronunció un elocuente discurso abogando por la idea de que Inglaterra se ponga de acuerdo con las demás potencias para intervenir en la cuestion de Oriente.

En el meeting reinó gran entusiasmo. Se aprobaron varias protestas expresando en ellas la indignacion que las atrocidades de los turcos han producido en Inglaterra.

PARIS 10.—Contestando el mariscal Mac Mahon al presidente de la Cámara de comercio de Lyon, ha dicho: que los príncipes de Inglaterra, Alemania y Austria, han aceptado las presiones de las secciones extranjeras en la exposicion de 1878.

Relativamente á los tratados de comercio, ha manifestado que el Gobierno se ocupa de ella, pero cree mas ventajoso llegar al fin para renovar los reunidos.

Ligadas todas las naciones por un contrato comun, estarán más interesadas en mantener la paz; por que solidarias unas de otras los intereses serán comunes.

Fabra.

NOTICIAS GENERALES.

La Direccion de Impuestos ha dirigido á los jefes económicos la siguiente circular, sobre el impuesto de ventas, que por su mucha importancia trasladamos íntegra á nuestras columnas.

Dice así: «Habiéndose suscitado algunas dudas á varios jefes económicos sobre las disposiciones de la Instruccion reformada para la administracion y cobranza del impuesto sobre ventas, dudas que en parte son debidas á la escasa atencion que á dichas disposiciones se ha prestado, lo cual ha visto este Centro directivo con marcado disgusto, porque revela la tendencia que tienen algunos funcionarios á que se les evite la molestia de hacer un juicioso y detenido estudio de lo que en primer término reclama su atencion; he dispuesto dictar las siguientes disposiciones aclaratorias á la expresada Instruccion, que cuidará V. S. lleguen á conocimiento del público y de los boletines á quienes incumba, por medio *Boletín oficial* de esa provincia y traslados de esta circular.

1.ª Toda operacion de préstamo, de las que no se hacen por prenda pretoria ni por documento público, está tambien sujeta al pago del impuesto; mas como quiera que operaciones de esta clase, por su carácter privado, no están al alcance de la investigacion, cuidará V. S. de que siempre que se presen-

ten á los tribunales documentos de esta clase, sin los correspondientes sellos, se proceda á formar el expediente de defraudacion de que trata el art. 48, á cuyo fin puede V. S. dirigirse en atenta comunicacion á los señores jueces de primera instancia y municipales de esa provincia, encargándoles pongan en su conocimiento los casos de defraudacion que en sus respectivos juzgados se presenten.

2.ª La bonificacion del 45 por 400 que se concedía á los compradores, por cantidades de más de 400 pesetas, ha sido suprimida por la Instruccion vigente.

3.ª Cuando un industrial ó comerciante no estuviere matriculado é infringiere la Instruccion en la imposicion de los sellos, se le impondrá la multa respectiva, según la cuota que debiera corresponderle y que satisficiera á estar matriculado, sin perjuicio de la resolucion que V. S. adopte respecto de la ocultacion del ejercicio del comercio ó de la industria.

4.ª La exportacion de los minerales se halla exceptuada del pago del impuesto, según se deduce de la explicita y terminante prescripcion del art. 10 de la Instruccion vigente.

5.ª Prescribiendo el art. 4.º de esta que los transportes no están sujetos al impuesto, no pueden ser detenidas las mercancías que vayan de tránsito; y á fin de que puedan conciliarse los intereses de los particulares con los del Estado, en extremo tan importante, los investigadores inspeccionarán á su salida de las fabricas ó almacenes los fardos y toda clase de bultos, extendiendo acta en aquellos casos en que hubiere defraudacion, y en cuya acta se hará constar por declaracion de los interesados, con presencia de las facturas y por cuantos medios fuesen procedentes en cada caso, el valor de los géneros, á más de la existencia de la infraccion; hecho lo cual, aquellos se dejarán circular libremente.

Esta acta será suscrita por los interesados ó sus representantes y por los investigadores; y si aquellos se negasen á verificarlo, se suplirá esta falta con la presencia y firma de dos testigos, haciéndose constar las causas que motivaren la negativa ó resistencia.

6.ª La penalidad que establece el artículo 5.º de la Instruccion vigente ha de recaer en los casos en que proceda, sea cualquiera la cuantía de la defraudacion que se cometa; debiéndose imponer, por lo tanto, en el mismo grado, así á los que dejaron de poner á los géneros los sellos que por su valor requieran, cuanto á los que contribuyeron con menor número de sellos de los necesarios.

7.ª Para la uniformidad en la sustanciacion de los expedientes que en esa Administracion se incoan sobre defraudacion del impuesto, se observarán las siguientes reglas: Primera. Además de las circunstancias que deben hacerse constar y requisitos que han de tener las actas de denuncias, descritas aquellas y expuestas estas en el artículo 48 de la Instruccion y prevenciones precedentes, se hará constar por declaracion del interesado la clase en que se halle matriculado y cuota que en tal concepto satisfaga, sin perjuicio de que en el expediente que se instruya se haga constar esos mismos datos, en vista de los antecedentes que obren en esa Administracion.

Segunda. Presentado el escrito de denuncia á que se refiere el art. 49, oirá V. S. al infractor, entendiendo declaracion en el expediente, evacuando las citas que hicie e y uniendo los documentos que fueren procedentes, á fin de que el oficial letrado que debe informar, precisamente despues de practicadas todas estas diligencias, pueda emitir su dictamen con entero conocimiento de los hechos y sin necesidad de pedir diligencias que entorpezcan la rápida tramitacion del expediente.

Tercera. El oficial letrado informará con claridad y precision, consignando por separado los puntos de hecho y consideraciones legales, proponiendo el fallo que deba recaer, y haciendo especial mención del examen que ha de hacer de los documentos y antecedentes, tanto del valor de los géneros, objeto de la recaudacion, como de la cuota de contribucion que satisfagan los infractores.

Cuarta. La notificacion de la resolucion de V. S., sea condenatoria ó absolutoria se hará constar en el expediente y se hará extensiva á los denunciadores.

Quinta. Pasados los tres dias siguientes al de la notificacion sin que las partes apelan, se hará constar en el expediente por medio de diligencias que extenderá el oficial respectivo.

Sesta. No se contarán para los términos de apelacion los dias festivos ni los que por razones especiales no se destinen al despacho público en esa Administracion.

Setima. Los documentos que justifiquen los depósitos de multa se unirán originales á sus respectivos expedientes.

8.ª Lo mismo están sujetos al Impuesto los géneros vendidos á comisionistas que los vendidos á particulares. Si aquellos revenden los géneros que compran á título de comisionista, esta segunda venta está tambien sujeta al impuesto, no estándolo la reventa que verifiquen de los géneros á sus comitentes.

9.ª Los sellos pueden adherirse á las cajas, bultos ó fardos que conte g n los objetos vendidos ó á la factura ó carta de porte que debe acompañar á estos, y quedando este extremo al arbitrio y discrecion de los vendedores, sin otra limitacion que la de que los sellos se fij n de modo que puedan examinarse, no serán admisibles las excusas de desaparicion ó deterioro de dichos sellos por el roce ó intemperie, á menos que se pruebe de una manera plena y palmaria.

10. En ningún caso, ni bajo ningún pretexto, los investigadores abrirán las cajas, bultos ó fardos que contengan géneros sujetos al impuesto. La investigacion se limitará á comprobar los números y valor de los sellos con el de la mercancía, según la factura que debe acompañar á aquella y que está obligado á exhibir el conductor siempre que lo fue y reclamada.

11. Trimestralmente remitirá V. S. á este Centro directivo una relacion de las multas impuestas y de las satisfechas por infracciones del impuesto durante dicho período, ó en su defecto, un ejemplar del *Boletín oficial* donde se publique.

12. Debo advertir á V. S., á fin de evitar dudas y consultas como las que recientemente se han elevado á este centro directivo que, siendo la instruccion nuevamente dictada la misma que regia antes, sin otra variacion que la de haber sido reformada según las prescripciones de la ley de presupuestos del Estado para el año económico actual, no está vigente la Instruccion de 49 de Noviembre de 1874 en ninguna de sus partes.

Del recibo de esta circular y de quedar enterado, dará V. S. cuenta á esta direccion á vuelta de correo.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 2 de Setiembre de 1876.—Salvador Lopez Guisjarro.

Segun dice el *Diario de Huesca* el ayuntamiento de Calamera ha convertido la escuela pública en depósito de objetos embargados y en centro de reuniones opuestas á la independencia y tranquilidad que deben observarse en los locales dedicados á la enseñanza. Y como si esto no bastase para conocer hasta donde alcanza el efecto que el municipio de Calamera profesa á la instruccion popular, á fin, sin duda, de conseguir, que no se pongan en tela de juicio sus opiniones sobre el más interesante ramo de la administracion local, en sesión solemnemente trató al maestro de manera que no calificamos pero que pueden suponer nuestros lectores, al verse obligado, ante las enérgicas disposiciones de la superioridad, á pagar á aquel profesor sus atrasos.

La junta provincial del ramo, que oficialmente conoce estos hechos, confiamos no demorará el proponer el correctivo que reclaman los atropellados intereses de la enseñanza primaria.

Las autoridades de San Sebastian han autorizado que se vuelva á representar la zarzuela titulada *La Marsellesa*.

El *Diario de Reus* ha publicado las siguientes intencionadas líneas:

«A la noticia que dimos días pasados de haberse dirigido el diputado á Cortes por este distrito á la viudedad del general D. Juan Prim, recordándole que en esta ciudad se guardarían con orgullo los restos de su difunto esposo, si, rencores impacientes por manifestarse, conseguían desalojarlos del santo asilo en que descansan, debemos añadir hoy, y no por culpa nuestra, que el espresado nuestro diputado, añadía á la noble viudedad una carta separada, que tenía depositada en este Banco de Reus cuatro mil y pico de duros, los cuales, sinó eran bastantes para levantar un monumento digno de nuestro paisano, bastaría para construir un basamento sobre el cual colocar el rico mausoleo de Ato ha.»

En Játiva ha aparecido muerto con dos bayonetas un oficial de aquella guarnicion. Recae sospecha sobre un músico del regimiento, por lo que ha sido preso.

Segun el *Siglo Médico* el nuevo aumento del calor ha impreso modificaciones en el cuadro de las enfermedades dominantes durante la última semana particularmente en los estados febriles, que han vuelto á adquirir algunos de los caracteres que afectaron en el mes de Julio; las fiebres eruptivas no son sin embargo frecuentes, ni en los casos que se presentan ofrecen nada de alarmante; las gastricas, catarrales, reumáticas y tifoides, se han agravado ligeramente pero no son numerosas.

Han aumentado las bronquitis, neumonías y pleuresías, afectado ya marcha mas franca que la que presentaron anteriormente. Los reumatismos agudos y afectos congestivos del sistema nervioso, así como las hemorragias del mismo, se han presentado en casos aislados.

En las enfermedades crónicas han ocurrido la mayoría de las defunciones, correspondiendo á las del aparato respiratorio el mayor número.

Hoy probablemente saldrá de Madrid, para tomar baños y descansar algunos dias, nuestro querido amigo el señor don José de Cardena, director general de Agricultura, Industria y Comercio.

Ha aumentado considerablemente la extraccion de mineral de hierro en Vizcaya, habiéndose exportado del puerto de Bilbao, en el mes de Agosto último, 60.000 toneladas de vena, con destino al extranjero.

El texto de la comunicacion que pasó el gobernador de Madrid á los directores de los cultos protestantes dice así:

«Habiendo decretado el art. 44 de la Constitucion de la monarquía española que la religion católica, apostólica romana es la del Estado; que en el territorio español nadie será molestado por sus opiniones religiosas, ni por el ejercicio de su respectivo culto, salvo el respeto debido á la moral cristiana, no permitiendo, sin embargo, otras ceremonias ni manifestaciones públicas que las de la religion del Estado, he creído conveniente, confirmando la orden verbal que he comunicado á Vd., señalarle un nuevo e impropio plazo de tres dias, que espirará el 40 del actual, para que haga desaparecer las inscripciones ó carteles que ha mandado fijar en diferentes sitios, relativos á cultos, enseñanza ó venta de libros religiosos, y cuyos anuncios no están garantidos por aquel precepto constitucional. Dios, etc.»

De Belchite escribía al *Diario de Zaragoza* que tiene consternado al país el hecho de haber aparecido sobre la tierra en el cementerio de Moneva un cadáver en estado de momificacion completa, sin que el público que lo ha visto pueda indicar quién fué en vida aquel desgraciado, y haciéndose mi comentario sobre su misteriosa y horrible muerte. Llamo tambien la atencion que el juzgado no se haya personado allí y que el cadáver lleve mucho tiempo insepulto.

Si el hecho no tuviera apariencias de un crimen horroroso como acaso se encuentran pocos, dice el corresponsal, tal vez no llamaría tanto la atencion pública; pero el cadáver, por su estado, formas y posturas, debió morir hace tal vez un año, bien fuera encajonado en vida, bien fuera en muerte, em-

pero estando acaso todavía sus carnes calientes. Hoy indica que arrojado y con la mano derecha sobre el corazon exhaló el último suspiro, y que su cuerpo ha continuado á buen recaudo, lo prueba su estado de conservación.»

Ayer tarde se nos ha comunicado el siguiente oficio:

«Fiscalía de imprenta de la audiencia de Madrid.—El número 4.507 del periódico que se publica en esta capital con el título de *El Pabellón Nacional*, correspondiente al día de la fecha, ha sido denunciado por esta fiscalía el tribunal de imprenta, por un artículo que inserta en la primera plana, columnas segunda y tercera, que empieza con las palabras «Como era de esperar.» y concluye con las «nuestra historia.»

Lo comunico á Vd. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde á Vd. muchos años. Madrid 9 de Setiembre de 1876.—El fiscal de imprenta. *Pedro Mendo de Figueroa.*

Sentimos el percance del colega.»

Ha sido agraciado con la cruz de Carlos III, libre de gastos, el canellán párroco de la Guardia civil de esta corte don Pablo Perez.

Es fácil que á últimos de Setiembre se inaugure en Valladolid la tan aplaudida capitalizacion del Duero.

Dice *El Diario Español*: «Podemos ampliar lo que en otro lugar decimos respecto al pensamiento del Gobierno de informarse oficialmente de los hechos que han motivado las censuras de gran parte de la prensa contra el subgobernador de Menorca.

Anoche se dirigió una orden telegráfica al gobernador civil de las islas Baleares, para que se trasladase inmediatamente á Mahon é instruyese en aquel punto un expediente gubernativo, con objeto de depurar la verdad, oyendo á todas las personas que se creyesen con derecho á exponer sus observaciones.

El gobernador de las Baleares contestó manifestando que se hallaba enfermo, y sin pérdida de tiempo habia comisionado al secretario del mismo gobierno para que cumpliera la disposicion emanada de la superioridad.

Las diligencias correspondientes habrán comenzado á practicarse, y hay que esperar su resultado para juzgar en definitiva la conducta del subgobernador de Menorca.

El subgobernador de Menorca, señor Castañeira, ha solicitado y obtenido permiso del Gobierno para llevar á los tribunales á los periódicos que á su juicio le han dirigido falsas y calumniosas acusaciones por las medidas dictadas contra las escuelas y templos protestantes de Mahon.

Los tribunales, pues, depurarán la verdad de lo que allí haya ocurrido.

Dice *La Gaceta de Barcelona*: «Ayer tarde, en la puerta de San Antonio, ocurrió un hecho altamente desagradable, que podía muy bien tener funestos resultados y dar un día de luto á Barcelona.

Parece que un guarda de consumos pretendía detener á un carretero, sospechando que en el carro iba algo sujeto al impuesto. Resistió el carretero, y despues de una acalorada discusion, este bregó un garrote al guarda. Ciego de coraje el empleado y tirando del estoque atravesó al carretero, rebañándose en él bárbaramente, según de público se aseguraba. Varios transeúntes se indignaron y arremetieron contra el guarda, en auxilio del cual se presentaron tres compañeros.

Entonces ocurrió una escena difícil de describir. Salieron á relucir armas de todas clases, resonaron varios tiros, y la cosa iba tomando un aspecto gravísimo, cuando los guardas amenazados apelaron al recurso de la fuga. Con ello se calmaron los ánimos, y el herido fué trasladado á la casa de socorro del tercer distrito, en donde se le prestaron los convenientes auxilios.

Estamos dispuestos á rectificar lo dicho y á ampliarlo con todo cuanto llegue á nuestro conocimiento.»

Una visita girada oportunamente por el señor inspector de instruccion pública de Tarragona á las escuelas de varios pueblos, ha impedido quizás que sucediera una catástrofe como otras de igual índole que varias veces se han tenido que lamentar. El referido funcionario denunció que el local donde se hallan las escuelas públicas en el pueblo de Prades, amenazaba ruina, y tan inminente era el peligro, que tan luego como el arquitecto provincial inspeccionó el edificio, dispuso el inmediato desahucio de la casa, y que interinamente fuese apuntalada para evitar las desgracias que su desplome podría ocasionar.

Leemos en el *Diario de Avisos de Zaragoza*:

«Parece que se han dado los órdenes para recoger el armamento de la milicia nacional de todos los pueblos de la provincia de Tarragona.»

En el término de Onda, dos guardias rurales han aprehendido estos últimos dias al segundo hijo del ex cabecilla Vallés y á su asistente, que todavía no se habían presentado, mientras cruzaban en direccion al Maestrazgo. Los detenidos ofrecieron una cantidad á los citados guardias si les dejaban en libertad, pero se les negó lo que apetecian y fueron entregados á la autoridad local.

Una señora que acaba de fallecer en Don Benito, ha legado la suma de dos millones de reales para la construccion de un templo en aquella poblacion, y 20.000 rs. para misas en sufragio de su alma.

Suponemos que ha dejado de publicarse *El Porvenir* de Vitoria, á juzgar por el siguiente suplemento que hemos recibido:

Suplemento de El Porvenir Alavés, diario fuerista —
Callamos porque no podemos escribir lo que debe escribirse en defensa de los fueros. Hablaremos cuando podamos defenderlos tan claramente como nuestros suscritores desean. —La Redacción.

Dice El Mediodía, de Málaga, que el personaje árabe que estos días ha visitado los edificios notables de aquella ciudad, y del cual hemos dado noticia a nuestros lectores, es Cidy Hamete, secretario de Estado del imperio marroquí, el que parece trae una comisión política de alguna importancia.

Escríben de Tángier a un periódico de Algeciras, que el bajá de Anghera continúa en aquella ciudad desde que volvió de Ceuta sin atreverse a marchar al punto de su gobierno pues sabe que le espera el mismo trágico fin que su íntimo amigo Mohamed Ben-Alilo, en vista del estado de insurrección de aquella tribu, la misma que promovió la pasada guerra de Africa.

Los moradores de Ceuta no pueden pisar siquiera el campo neutral; en prueba de esto, parece que antes de remitirse a aquella plaza la última consignación, manifestó el gobierno de Marruecos que no respondía de la seguridad de su conducción si la remesa atravesaba por la kábita de Anghera, por lo que hubo que remitirla por el Fondak á Te-tuan, y desde allí á Ceuta.

Noticias del cabo de Buena-Esperanza participan que el invierno austral es horrible. Muchas personas han muerto de frío.

Los editores de Madrid, Barcelona y algunas otras capitales, van a ponerse de acuerdo para comunicarse mutuamente los nombres de los responsables que sin causa justificada se niegan a pagar sus deudas, a fin de evitar los percances que con frecuencia sufren.

El general Cabrera continúa bastante aliviado, habiendo desaparecido los síntomas que ponían en peligro su vida.

Dice un colega que van a establecerse en las costas estaciones meteorológicas, y que estas plazas serán provistas por oposición.

Parece que cuando se reúna el real Consejo de Sanidad se ocupará en la adopción de algunas medidas severas para evitar la adulteración de sustancias alimenticias.

Según cartas que tenemos a la vista, el alcalde de Alcalá de los Gazules se resiste a pagar al maestro de escuela de aquella población las cantidades que se le adeudan, no obstante haberse ordenado así dos veces ya por la autoridad competente.

Algunos otros hechos se nos denuncian también en la referida carta respecto a este mismo y que nos resistimos a creer por ser de una índole especial.

El citado maestro ha recurrido al Gobierno en queja por las arbitrariedades de que está siendo víctima, y no dudamos que tendrán pronto término, obligando al alcalde de Alcalá de los Gazules a que cumpla con su deber.

La Gaceta de hoy publica las siguientes disposiciones:

MINISTERIO DE MARINA.—Real decreto nombrando ministro de Marina don Juan de los Rios y Sotomayor, conde de San Juan de los Rios.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.—Varias resoluciones relativas al personal de jueces de primera instancia y escribanos de actuaciones.

Algunos telegramas recibidos anoche en Madrid aseguran que el general Cabrera está ya fuera de peligro.

Uno de los somatenes de Cataluña detuvo ayer en Mataró cuatro salteadores, famosos por sus hazañas en aquella comarca.

Ayer se decía que S. M. la reina madre visitaría a Córdoba en su viaje a Andalucía.

En Málaga han sido aprehendidas dos lanchas cargadas de efectos de contrabando.

Parece que la esposa del pretendiente dará el próximo invierno gran número de reuniones en su magnífico palacio de París.

Desde las ocho de la mañana de ayer hasta las cuatro de esta madrugada, no había intervenido el juzgado de guardia en ningún asunto criminal que merezca mencionarse.

Cuando lleguen a Cuba los p. imeres refuerzos, se celebrará en la Habana una reunión de oficiales generales, con objeto de modificar algunos detalles del plan de campaña seguido por el general Jovellar.

El ex-sabecilla Savalls ha llegado a Burdeos, de regreso a París, a donde había ido a esperar a don Carlos.

Ha sido desarmada la milicia de Valls por orden del capitán general de Cataluña.

Ayer mañana llegó un correo de gabinete de Inglaterra.

Como resultado de un expediente gubernativo, ha sido distribuido el ayuntamiento de Oñite.

Mañana saldrá para Andalucía el director general de Agricultura, sustituyéndole durante su ausencia el de Obras públicas.

En el Bolsín no se hicieron anoche operaciones.

MISCELANEA.

ECOS POPULARES.

El teatro del Circo abrirá sus puertas el 45 del actual con una compañía cómico-española y otra de baile extranjero.

En la primera figuran las señoras doña Cármen Genovés, doña Carolina Fernández, doña Emilia Dansant y los señores don Mariano Fernández, don Ricardo Calvo, don Donato Giménez y otros conocidos artistas; y en la segunda, bajo la dirección del señor Moragas, la primera bailarina de rango francés signorina Malvina Cebalazzi y la primera de rango italiano signorina Ercilia Monti, con segunda bailarina signorina Aguilar y un excelente cuerpo de baile.

Estas dos compañías trabajarán juntas la primera temporada, y para la segunda tiene contratada el señor Bernis la compañía italiana de opereta cómica María Friggerio, dirigida por Achille Lúpi, que es la más reputada e importante de las que trabajan en Italia, contando con un numeroso y escogido repertorio de obras nuevas.

La empresa pondrá en escena grandes espectáculos, siendo uno de ellos la comedia nueva de magia El Testamento de un Brujo. Queda abierto el abono en la contaduría del teatro, de doce de la mañana a cinco de la tarde.

Hemos tenido ocasión de conocer un pensamiento que se trata de realizar en favor de la clase obrera, ya para proporcionarles recursos en sus mayores necesidades, ya también para premiar su laboriosidad honrada, etc., llegando hasta a crear pensiones vitalicias para la ancianidad y los que se inutilicen en el trabajo.

Como el asunto es de grandísima importancia, bajo el punto de vista político y social, esperamos que su autor lo dé al público para estudiar las bases en que se funda, que parecen ser, en parte, la mutualidad bajo el concepto moral de ahorro ó prevision, apegado a toda clase de negocio particular ni privado.

Un acontecimiento extraño acaba de suceder en Neuville.

Hace algunos días se celebraba en la iglesia la misa de cuerpo presente de un feligrés de la parroquia muerto súbitamente.

La misa tocaba a su término, cuando de repente se oyeron sonidos inarticulados que salían del altar: el muerto volvió a la vida y protestaba a tiempo afortunadamente, contaba la situación que se le había impuesto.

El cura se apresuró a hacerse a un lado, y el prisionero y merced a los cuidados que le prodigaron pronto adquirió todo su conocimiento.

Pocos días después mandaba preparar el rescoldo una comida para todas las personas que fueron a acompañarle en la que hizo los honores con la mejor gracia del mundo.

El municipio de Orihuela, en vez de pagar a los maestros, ha empleado 30.000 reales en instrumentos de música.

Se ha pedido al Ayuntamiento autorización, para enseñar a trabajar en nacer a los acogidos de los Asilos de Beneficencia municipal, por don José Botana Barbeito, premiado en varias Exposiciones, y por la Sociedad Económica Matritense con medalla de oro.

También ha pedido que se permita construir un kiosko árabe u otra obra notable de nacer para que sirva como despacho de billetes en las Exposiciones regional de agricultura e hispano-americana, que han de verificarse como es sabido en esta corte.

Hemos tenido ocasión de ver una certificación de quintos con las firmas del alcalde señor conde de Haredis-Spínola y del secretario señor Dicenta, perfectamente falsificadas.

Pero donde el interesado, que ya está en la cárcel, ha echado el resto, como se dice vulgarmente, para lucir su habilidad como falsificador, ha sido en su cédula de vacunación, en la que ha sustituido con muchísimo esmero y perfección maravillosa cuanto le ha parecido oportuno para llevar a cabo su punible propósito, después que se le hubo espaldado en debida forma por el alcalde de su barrio.

El tribunal correccional de Lyon ha fallado a la demanda a instancia del arzobispo Mr. Cavesot contra el gerente del periódico Petit Lyonnais por injurias.

Constituyendo delito de difamación el texto del primer artículo publicado por el Petit Lyonnais, artículo en el cual se había publicado la lista de un pretendido convite hecho al arzobispo y que seguía de reflexiones empezaba por estas palabras: *Malperle Monseigneur*. En efecto, los términos de este artículo arrojaban sobre el señor arzobispo un descrédito y encierran imputaciones injuriosas por el carácter de que está revestido.

Resulta además de los hechos que han seguido, que este artículo ha sido escrito con la intención de perjudicar, que esta intención está manifiestamente revelada por la actitud tomada por Mr. Jautel, gerente del periódico, que después de haber recibido del secretario del arzobispo una carta en la cual los hechos consignados en el artículo estaban desmentidos, éjis de reconocer que él había sido engañado, ha persistido en sostener que el referido por él era siempre una verdad.

En su consecuencia, el tribunal, en virtud de los artículos y leyes que cita, declara a Mr. Jautel culpable del delito de difamación y le condena a la pena de 4.000 francos de multa. Resolviendo sobre la demanda en la parte civil; condena a Mr. Jautel a pagar al demandante la suma de 300 francos, a título de perjuicios, y ordena que esta sentencia será insertada en la primera plana del Petit Lyonnais. Ordena, además, la inserción en el Progrès de Lyon y en otro que designa el demandante y en el Figaro y el Siècle de París, condenándole también en todas las costas y gastos.

(Salut Public.)

El banco de Francia acaba de justificar la existencia de billetes falsos de 50 francos, y se ha dado conocimiento al público de las

particularidades que se distinguen de los legítimos, a fin de evitar los perjuicios consiguientes.

Con el título de *Perla viñetola*, ha publicado el señor don José López Camuñas un libro interesantísimo que, entre otros datos curiosos, comprende la fabricación, composición y mejoramiento de vinos, vinagres, cervezas y helados.

En la sección correspondiente, podrán nuestros lectores encontrar mas pormenores de esta obra, que desde luego la auguramos un gran éxito.

El festivo escritor Oiglaud-Lebrun acaba de publicar una interesante novela titulada *Los barones de Felselieu*, que por los pedidos que de ella se hacen a la Biblioteca Hispano extranjera, sita en la calle del Príncipe, número 20, creemos que ha de agotarse muy pronto su primera edición, que es grande. Los aficionados a la buena lectura no deben desaprovechar ocasión tan oportuna.

Se publica en Berlín un almanaque que se vende por millones de ejemplares.

Tiene para cada día del año la indicación de lo que conviene hacer, por ejemplo, purgarse, comer tal ó cual manjar, pasearse a viajar, etc.

Hace algunos años que al editor le ocurrió suprimir esas necesidades, y no vendió su edición. Esto demuestra que el vulgo siempre es vulgo, aun en Alemania, donde todos saben cuando menos leer y escribir.

Los *cri cri*, castañuelas persistentes inventadas para hacer mas ruidosa cualquiera muestra de desaprobación en los espectáculos públicos, han empezado a oírse en Madrid, dejando percibir sus desagradables sonidos hasta en los paseos y en las calles.

Anoche y anteanoche dejó oírse con insistencia en el teatro del Príncipe Alfonso, y muy particularmente al cantar las malagueñas.

En breve se modificará el reglamento de carruajes.

Ayer han ingresado en la Caja de Ahorros 674.438 reales por 4.272 imposiciones, de las cuales son nuevas 457 y se han satisfecho 573.751 reales a solicitud de 318 imponentes 454 de ellos por saldo.

El proyecto de comunicación telegráfica urbana del municipio de Madrid, propone establecimiento de líneas aéreas, pero es posible que se modifique, estableciéndose un cable subterráneo.

REVISTA COMERCIAL

MERCADOS NACIONALES.

A los frios que se experimentaron en los primeros días de la semana pasada en muchos puntos, y que arreciaron en el Norte de la Península, ha cerrado la semana con fuertes calores, si bien las noches son ya algo frescas. Ha comenzado ya a llover en algunas comarcas; pero la mayor parte se resienten de la sequía. Empiezan también a alzar las tierras que han de barbecharse, y se preparan con actividad las que han de ser pronto sembradas, sobre todo en Castilla, Aragón, Cataluña y Navarra, donde estas labores tienen que anticiparse por las heladas frecuentes ya por Octubre. En la zona meridional pronto se sembrarán cebadas forrajeras, habas tempranas, alfalfa, remolacha y plantaciones de patatas, azafraán y rubia.

Las operaciones mercantiles son todavía de poca importancia. Nótese más afluencia a los mercados, pero no hay aun gran animación. Los especuladores, sin embargo, están ya haciendo sus acopios, y apenas funcionan con actividad las fabricas de harina, muchas de ellas paradas ó casi paradas por la sequía, las operaciones menudearán. A ello contribuirá la frecuencia de las ferias que se suceden diariamente en esta fecha.

Santander, Barcelona, Sevilla y Cádiz nada ofrecen que merezca llamar de una manera especial la atención y los precios siguen, con poca diferencia, los mismos que en la semana anterior.

Son excelentes las noticias que tenemos de la pasa en la provincia de Málaga, siendo de inmejorable calidad, aunque algo deja que desear en cantidad en alguno que otro punto.

Del puerto de Dénia han salido desde el 23 al 31 de Agosto último, seis buques de vapor con 20.274 quintales de pasa. Dicha pasa va consignada en esta forma: 8.425 quintales para Londres, 4.356 para Liverpool y 7.490 para Nueva York. Unidas estas cantidades a las 30.449 quintales que ya se habían embarcado, resulta que hasta ahora han salido del puerto de Dénia para el extranjero 50.720 quintales de pasa.

Escríben de Oliva:

«Tocan a su término los trabajos de recolección de la pasa en esta extensa zona, con tan buena suerte para los cultivadores, que no hay ejemplar conocido, dicen los más antiguos, de que hayan podido hacerse en el corto espacio de un mes, como en este año: tan seco y tan bueno ha sido el tiempo que ha favorecido dichos trabajos, y tan escaso la cantidad de fruto recogido. El precio corriente en el día es el de 25 pesetas quintal por término medio; pero ni aun así pueden salirse bien las cuentas a los labradores.»

Rcibimos de nuestro diligente correspondiente de Alcanar (Tortosa) la correspondencia que a continuación insertamos:

Alcanar 7 Setiembre 1876.—Muy señor mío: A consecuencia de los grandes calores de este verano se ha verificado con anticipación la madurez en las uvas y algarrobas, contribuyendo muchísimo la pertinaz sequía, pues hasta primero del actual no ha caído sobre nuestros campos una sola gota de agua. El mes de Setiembre se ha manifestado mas bonancible, pues en pocos días se han visto sazonados nuestros campos de abundante lluvia. Esta semana ha empezado la vendimia y al mismo tiempo la recolección de algarrobas las que no prometen ser muy beneficiosas porque contienen muy poco alimento y por consiguiente perderán muy poco.

En estos días se han vendido las pocas existencias que aun quedaban en los almazaras, para ser ocupados pronto por los de la nueva cosecha. El precio ha sido a 6'42 pesetas quintal; se han verificado ya algunas compras para las nuevas al precio de 4'75 pesetas q. c. r. carbon a 4 pesetas; habichuelas de 6 a 6'75 pesetas; aceite a 46'25; vino a 4'25 pesetas; patatas a peseta.

Aguardiente anisado de 2 grados 40 pesetas arroba valenciana; seco a 6.

Continúa encalmado el mercado de Reus, así como los precios que son los mismos que en la semana anterior en vinos, aguardientes, almendra, avellana y aceites. Falta existencias de bacalao y en general de pesca salada.

La avellana «vieja» está a 32 y 4/2 pesetas a bordo, el saco de 5 arrobas 46 libras. En la «nueva» se ha hecho en la semana que reñamos, alguna contrata a especulación, a razón de 31 y 32 pesetas a bordo. Pero en Inglaterra parece que hoy por hoy no quieren llegar a este tipo.

En almendra esperanza en grano, común y planeta, no ha habido operaciones.

En almendra mollar nueva, en saco de 53 kilos, se habla de algun que otro pequeño negocio a razón de 7 1/2 duros, para embarcar por todo este mes ó principios de Octubre.

Ha reinado en la semana pasada un poco mas de animación en el mercado de Valencia donde afluyen notables cantidades de arroces, principalmente de las clases *Uaboreta* y *troncon* nuevos. Aun no se han presentado muestras del frío, y del Perla sigue la ausencia absoluta. La siaga esta terminada con tiempo favorable; la granazón es regular, pero como la cáscara es muy gruesa, al elaborarlo, disminuye su rendimiento notablemente. Los precios de nuevos son de 20 a 24 rs. los de dos pasadas, y 22 los de tres superiores.

Encalmadas las operaciones de aguardientes, pero en cambio ha habido una regular demanda de aceite, cuyo precio ha mejorado, vendiéndose de 57'28 a 58'24 los 40 kilos con tendencia al alza. Los de Tortosa siguen sostenidos y el de Maní ha experimentado una alza de un real en arroba.

Después de un frío casi glacial, ocasionado en parte por los pedriscos que han sufrido varias comarcas, han vuelto los calores en Lérida, donde el tiempo seco tiene desesperados a los labradores, que sobre la mala cosecha obtenida, auguran mal para la vendimia.

Están completamente terminadas en toda la provincia de Salamanca las labores de la recolección, siendo sumamente satisfactorio su resultado, tanto en cantidad como en calidad. La sequía continúa agostando los campos, donde no es posible abrir un surco ni preparar los trabajos para la primera siembra. Las transacciones están completamente paralizadas, si bien se espera que pronto se animarán los mercados, ó sea apenas puedan funcionar las fabricas harineras. Los precios han llegado a su máximo de baja, pagándose a pie de las fabricas de aquella provincia la fanega de trigo de 123 reales a 31, según las condiciones de seco, limpio y granato. El trigo de 94 a 95 libras la fanega no obtiene mas que 34 rs. en fabrica.

Las harinas se cotizan a 14 1/2 rs. en arroba de primera, al pié de fabrica, habiendo mucha demanda, pero se cree que no tardarán en descender de precio, por la baratura y abundancia de la nueva cosecha, que contrasta con la mala de Burgos y Palencia, y aun de Valladolid, donde tampoco ha pasado de regular. Anteaer comenzó en la capital la gran feria anual, y que se espera será muy abundante en toda clase de ganado. En la sesión inmediata daremos cuenta del resultado.

Están terminando los trabajos de la trilla en la provincia de Burgos; pero la hielda está bastante atrasada, por la funesta costumbre de amontonar grandes pajas con perjuicio de los granos. Pocos satisfactorias son las noticias que se tienen de la recolección de aquella provincia.

De Cuzcuta escriben que terminada la recolección, recíbran gran actividad los mercados, habiendo sido numerosas transacciones. La uva se presenta excelente y abundante, estando satisfechos los cosecheros.

Gran calma en Aguilar de Campo (Palencia). Los precios tan pronto están en alza como en baja, habiendo una diferencia de 3 á 4 reales por fanega de uno a otro mercado. Las legumbres son mejores este año que el anterior, y sus precios no han sufrido alteración.

Nos escribe de Cantoria nuestro correspondiente:

«Cantoria y Setiembre 6 de 1876.—El temporal sigue seco y ardoroso en demasía, con tendencia a la lluvia; pero aunque se ven síntomas que hacen presagiar, sin embargo aún no se ha manifestado, por más que los campos secos y agostados la ansien y reclamen contingencia. Como le decía a usted en mi anterior, un huracán violento y devastador ha destruido una parte muy considerable de la cosecha de panizo ó maiz, que constituye por sí sola el elemento de subsistencia de las clases menesterosas en el invierno, por ser el elemento mas común de la clase labradora; por lo tanto, si no se trabaja, la carretera de tercer orden que debía pasar por este pueblo, y que al presente nos viene disputando el inmediato de Albox, sin una razón plausible para ello, preveo días tristes para la clase jornalera.

El mercado de hoy ha seguido frío y desanimado como el anterior, y los granos se han cotizado casi a los mismos precios. El trigo superior a 42 rs. fanega, cebada a 26 reales id.; centeno a 30 id.; garbanzos a 70 reales; habichuelas a 80 rs. id.

Acete del país a 55 rs. arroba; vino superior de id. a 24 rs. id.; aguardiente a 50 reales id.; vinagre a 16 rs. id.; huevos frescos a 30 cuartos docena; carne de oveja a 42 cuartos libra.

Acaba de publicarse la estadística de la extracción de vinos en el mes de Agosto de 1876 por los puertos de Jerez y Santa María, siendo la del primer punto de 4.502, 612 litros y la del segundo 777.417, notándose que va descendiendo la exportación a América, lo cual nos induce a rogar de nuevo al señor ministro de Estado, procure cuanto antes arreglar este asunto.

El estado comparativo en botas de a 30 arrobas desde 1872 a 1876 es el siguiente:

ENERO.					
	1872.	1873.	1874.	1875.	1876.
JERÉZ...	3.882	2.746	2.398	2.536	2.197
PUERTO.	4.217	4.168	529	4.012	4.698
FEBRERO.					
JERÉZ...	4.849	4.914	5.792	3.169	4.387
PUERTO.	4.244	2.172	4.329	4.359	4.872
MARZO.					
JERÉZ...	5.926	6.026	4.976	4.728	4.302
PUERTO.	2.799	4.258	3.481	4.874	2.323
ABRIL.					
JERÉZ...	5.569	5.982	4.977	4.539	4.180
PUERTO.	3.456	2.872	2.075	2.444	4.827
MAYO.					
JERÉZ...	5.894	5.684	4.075	4.034	4.285
PUERTO.	1.994	2.039	4.883	4.800	4.796
JUNIO.					
JERÉZ...	5.856	4.999	3.663	4.271	2.892
PUERTO.	2.002	4.964	4.569	4.669	4.270
JULIO.					
JERÉZ...	5.331	2.705	3.126	2.882	2.502
PUERTO.	4.826	4.659	4.444	4.148	797
AGOSTO.					
JERÉZ...	4.023	6.036	3.313	3.468	3.005
PUERTO.	4.867	2.132	4.645	4.276	4.606

Totales. 57.302 57.416 44.355 44.573 44.029

Del estado anterior se desprende una sensible baja que pesa gravosamente sobre la plaza de Jerez, cuya importancia irá descendiendo, si no se toman serias medidas. La baja es acentuada y encalmada, de suerte que debe reconocerse una causa permanente. Nosotros la hallamos principalmente en la ausencia cada vez mayor de nuestros buques del Sur América.

Recibimos de nuestro correspondiente de Pampliega esta carta:

Pampliega 4 de Setiembre de 1876.—El mercado del día 2 estuvo bastante concurrido con motivo de la recolección, los precios de los granos son: trigo de 32 a 35, según su clase; cebada de 47 a 48; centeno de 49 a 49'50.

Ubeda 9 de Setiembre de 1876.—Respecto a los precios del mercado, los artículos que han variado de precio son el aceite a 49 reales arroba; jabón duro a 42; id. blando a 26, los cuales no han tenido variación.

Los precios al por menor en las principales poblaciones es el siguiente:

ALBA DE TORRES 3 de Setiembre.—Candéal a 32; cebada a 49; centeno a 49, algarrobas a 22.

AGUILAR DE CAMPOS 7 de Setiembre.—Trigo de 33 a 36 rs.; muelas a 48; lentejas a 48; garbanzos a 48.

AREVALO 8 de Setiembre.—Candéal 26; cebada 20; centeno 24; garbanzos 420; algarrobas 25.

BADAJOS 8 de Setiembre.—Candéal 46; barbillá 47; cebada 45; centeno 24; garbanzos 70.

(Se continuará)

BOLSA DE MADRID.

COTIZACION OFICIAL DEL DIA 9

Fondos públicos.	Ultimo precio.	%
3 000 interior.....	12 95	3
Pequeños.....	42 95	3
Vin de mes vol.....	00 00	3
3 por 100 exterior.....	13 15	5
Material Tesoro.....	00 00	3
D. del Personal.....	00 00	3
Siaca del ayunt.....	00 00	3
Idem Arriaga.....	99 85	35
Billetes hipotec.....	00 00	3
Idem de Castilla.....	57 51	3
Bonos de Tesoro.....	57 51	50
Idem 2.ª emisión.....	00 00	3
Idem pasajeros.....	75 50	25
Resp. Caja de Dep.....	00 00	3
Abril de 1800.....	00 00	3
Agosto de 1800.....	00 00	3
Julio de 1800.....	00 00	3
Obras públicas.....	21 65	5
Idem Diciembre.....	00 00	3
Idem emisión 1876.....	25 75	5
Idem de 1800.....	00 00	3
Idem de Santander.....	00 00	3
Banco de España.....	486 00	25

SECCION RELIGIOSA.

SANTOS DE HOY.—San Proto, mártir.

ESPECTACULOS PARA HOY.

Príncipe Alfonso (Compañía Arderías).—A las ocho y media.—T. 2.º imar.—Un viaje a la luna.

TEATRO DEL PRADO.—A las ocho.—Una aventura en Siam.—La España según la pinta de una aventura en Siam.—La gallina ciega.—La colegiala.

CINCO DE PRICE.—A las nueve.—Gran función de ejercicios ecuestres y gimnásticos, en la que trabajarán la célebre familia Ethard, en la ascension sobre el globo por la montaña espiral, la compañía Danois, el clown Billy Hayden y los principales artistas de la compañía.

CAMPOS ELISEOS (Plaza de Torretes).—A las 5.—Corrida de cuatro toreros de puntas, a beneficio de los Asilos del Pardo.

MADRID.—1876.

Imp de E. POPULAR, a cargo de F. Noza. Calle del Prado, núm. 45, bajo.

SECCION DE ANUNCIOS.

CAFÉS DE LA COMPAÑIA COLONIAL.



PREMIADOS CON MEDALLA DE MÉRITO
en la Exposición de Viena de 1873,
ÚNICA MEDALLA CONCEDIDA Á ESPAÑA EN EL RAMO DE CAFÉS.
CINCO CLASES DE CAFÉS MOLIDOS.
DEPÓSITO GENERAL: calle Mayor, 18 y 20.
SUCURSAL: Montera, 8.
MADRID.

A LAS MADRES QUE NO PUEDEN CRIAR.

FECULA ALIMENTICIA INGLESA PARA NIÑOS Y ENFERMOS.

Preparada con arreglo al sistema LIEBIG, por los Sres. SAVORY y MOOR de LONDRES, químicos y proveedores de las familias reales e imperiales, de Inglaterra, Bélgica, Rusia, etc. Examinada y recomendada por eminentes científicos de todos los países.

Esta preciosa sustancia, es una verdadera garantía de salud y vida para los niños que durante el período de la lactancia no encuentran en la leche materna la nutrición necesaria, como para los que trascurrido aquel período, no pueden usar alimentos sólidos por falta de energía en la digestión.

Para cierta clase de enfermos, es altamente recomendable por sus condiciones nutritivas.

Agente exclusivo para ambas Castillas, P. M. de la Vega, Piamonte, 49, tercer.

DEPOSITARIOS: Los principales farmacéuticos de España. En Madrid, farmacia de Galecerá, Príncipe, 43; P. Jacios, plaza de Santa Ana, droguería, y sucesor de Simon, Caballero de Gracia, 4. Ag.—2.067

PASTA PECTORAL DEL DR. ANDREU, DE BARCELONA.

REMEDIO SEGURO Y EFICAZ CONTRA TODA CLASE DE TOS, POR FUERTE É INCÓMODA QUE SEA.

Clasificación de las virtudes de esta Pasta en las principales variedades que presenta aquella enfermedad.

LA TOS RONCA y fatigosa, que es síntoma de tisis y de catarras pulmonares, disminuye muchísimo con este medicamento, reduciendo por completo los accesos violentos de tos, que contribuyen en gran parte al decaimiento del enfermo.

LA TOS FERINA ó de coqueluche, que ataca con tanta pertinacia á los niños, causándoles vomitos, desangra y hasta espantos sanguíneos, se cura con esta pasta, y más si se le acompaña algún cocimiento pectoral y analéptico.

LA TOS SECA, convulsiva, entrecortada por sofocación, que padecen los asmáticos y personas excesivamente nerviosas, por efecto á veces de una gran debilidad, se combate perfectamente á las primeras tomas de esta PASTA.

LA TOS CONTINUA y pertinaz producida por un gran cosquilleo en la garganta, á veces de carácter herpético, se corrige instantáneamente con esta pasta, desapareciendo luego con el auxilio de un buen expectorante.

LA TOS CATARRAL ó de constipado, y la llamada vulgarmente de sangre, sea reciente ó crónica, se cura siempre con este precioso medicamento.

Muchísimas personas han curado con él una de esas toses antiguas, tan incómodas y persistentes, que al menor resfriado se reproducen de una manera insoportable. Este gran medicamento es, pues, siempre seguro para combatir y curar la terrible enfermedad de la tos, de cuyos funestos resultados se ven diariamente ejemplos.—**VALÉ OCHO REALES CAJA EN TODA ESPAÑA.**

ALIVIO Y CURACION DEL ASMA

POR LOS CIGARRILLOS BALSÁMICOS Y LOS PAPELES AZOADOS, DEL MISMO AUTOR.

REMEDIO PRONTO Y SEGURO QUE PENETRA DIRECTAMENTE EN FORMA DE HUMO DENTRO DEL APARATO RESPIRATORIO.

Fernando un solo cigarrillo aun en los ataques más fuertes de asma, se siente alivio. La expectoración se produce más fácilmente, la tos se alivia, y el pecho late con más regularidad y el enfermo respira luego libremente.

Estos cigarrillos llevan una boquilla tan cómoda que no ensucia los dedos y se aspira el humo con extraordinaria suavidad, pudiendo fumarlos las señoras y personas más delicadas.

LOS ATAQUES DE ASMA por la noche se calman al instante con los papeles azoados, que se convierten en un agradable sueño.

DEPÓSITO CENTRAL DE TODOS ESTOS MEDICAMENTOS:
Farmacia de su autor, Bajada de la Cárcel, Barcelona.

En MADRID, Sucesor del Dr. Simon.—Moreno Miquel, Arenal, 2.—Navarro Atocha, 131.—Rodríguez Hernández, Mayor 27 y 29.—Ortega, Leon, 13.—Fernández Izquierdo, Pontones, 6.—En PROVINCIAS: Sevilla, Delgado, Campelo y Dr. Mateos.—Valencia, Alfo, Andrés y Fabia y Costas.—Santiago, Blanco Navarrete.—Zaragoza, Rios y Zabala.—Valladolid, González Reguera.—Habana, Catalá, calle del Obispo.—Cádiz, A. Pinedo.—Málaga, Prolongo.—Coruña, J. Villar y Lopez.—Alicante, Bellido.—Bilbao, Pinedo.—Pamplona, Colmenares y Erico.—Oviedo, Diaz Argüelles y García Cabanas.—Logroño, Elvira.—Santander, Marañón.—Granada, Rubio.—Vigo, Fernández Varela.—Ferrol, Santos Galan.—Cartagena, Rizo.—San Sebastián, Usa-biaga.—Córdoba, Cerrillo.—Jerez, Vargas.—Murcia, J. Lopez y M. Martínez.

NOTA. El 1.º de cada mes se citan todos los depositarios de España y América.—Ag.

IMPORTANTISIMO.

Remedio eficaz y seguro para la expulsión de la ténia ó lombriz solitaria. Pasan 24 horas para arrear esa fúria infernal de nuestros intestinos. El medicamento puede llevarse, sin inconveniente, á provincias, extranjero y Ultramar.

Cada caja lleva el método de usarlo.

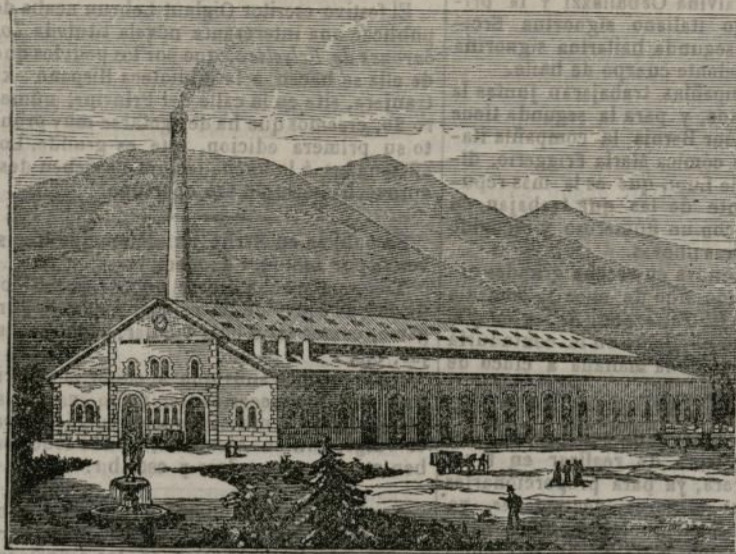
Pr. cio, 45 pesetas, en la farmacia del autor, D. Salvador Sanz y González, Pradera de la Sierra (Segovia), Ulzurrún, calle Imperial, droguería, Ulzurrún Argüello y compañía, Esparteros, 6, droguería y farmacia de González Manzo, S. govina.

No se contesta si no se mandan sellos de franqueo. 2.004

VINOS Y AGUARDIENTES DE CARMELO VASCO Y GALLEGO, PROPIETARIO COMISIONISTA VALDEPEÑAS.

Vino superior desde 10 rs. arroba de 32 cuartillos, aguardiente de 25 grados desde 32 rs. arroba. Se remiten alcoholes y aguardientes á precios corrientes. 1831

FABRICA DE CHOCOLATES



MADRID

ESCORIAL

DE MATIAS LOPEZ Y LOPEZ

4 máquinas de vapor de 39, 40 y más caballos de fuerza. 80.000 pies superficiales ocupan los talleres y almacenes. Es el más grandioso local que en su ramo se conoce en España. Dentro de sus almacenes entran los wagones del ferro-carril. Tram-vías interiores funcionan para el traslado de las primeras materias y la mercancía. Premiado con 44 medallas en otras tantas exposiciones.

Cuenta 26 años de existencia. Elabora y vende 10.000 libras por día.

Los técnicos datos que anteceden demuestran sobradamente la importancia de esta fábrica, y por consiguiente su principal interés está en la conservación del crédito de su mercancía, la constancia de su fabricación siempre igual por lo menos; no elaboran clases, como hay fábricas que lo hacen, que cuesta menos el chocolate que las primeras materias que deb-n entrar en su confección.

SE VENDEN EN LAS PRINCIPALES CONFITERIAS Y TIENDAS DE TODA ESPAÑA. 4.949

LOMBRIZ SOLITARIA Ó TÉNIA.

La práctica ha demostrado que el kousou preparado por el farmacéutico señor Moreno Miquel, es el medicamento más seguro y eficaz para la expulsión completa de la lombriz solitaria.

Más de cien ejemplares se han arrojado con este precioso medicamento, y de los cuales conservamos algunos de diferentes tamaños con cabeza, para que el público pueda juzgar.

Está dispuesto en cajas que contienen la flor dividida en tres tomas, al precio de 64 rs., y en frascos de una sola toma de este mismo medicamento, en polvo, al de 40 rs.

Ambas preparaciones llevan su instrucción para el modo de usarlas.

Véndese en la calle del Arenal, núm 2, farmacia de Moreno Miquel. (2014.)

GABINETE DE CURACION.

Especialidad en toda clase de enfermedades de los órganos genitourinarios.—Consulta, 20 reales.—Horas, de doce á siete. (2.077)

Príncipe, número 1, principal.

LINEA DE VAPORES ESPAÑOLES

DE OLANO, LARRINAGA Y COMPAÑIA.

PARA MANILA

El 12 de Setiembre saldrá de Cádiz y el 17 de Barcelona, el nuevo y magnífico vapor español AURRERÁ.

Informes: D. M. A. Amusatégui, en Cádiz.—Galofre y compañía en Barcelona.

MADRID: Huertas, 9, bajo derecha. (4.378)

LA GARANTIA GENERAL

SOCIEDAD DE SEGUROS REUNIDOS Á PRIMAS FIJAS.

DOMICILIADA EN MADRID

calle de la Flora, número 5.

FONDO ESTATUARIO Y ADMINISTRATIVO: 400.000 PESOS

Esta Sociedad extiende sus operaciones por toda la Península, islas e ytiolas y naciones vecinas, admitiendo adhesiones á los seguros siguientes: sobre accidentes personales; contra incendios; sobre las rentas y los lucros; sobre las cosechas por pedrisco, y sobre la pérdida del ganado.

El seguro por los accidentes que acontecen á las personas, es de utilidad general, y muy conveniente á los viajantes y á las clases trabajadoras expuestas siempre al mayor peligro, á los empleados en ferrocarriles, á los canteros, mineros, á los beneméritos cuerpos de la Guardia civil, carabineros, orden público, guardias municipales, bomberos, resguardos de pueras y consumos, por el mayor riesgo que corren en su respectiva institución, así como también á todos los ejércitos de mar y tierra y hasta á todos los particulares, porque nadie se halla exento de un accidente imprevisto que le inutilice en su ocupación ó trabajo.

Este seguro consiste en dar un salario á los que no pueden trabajar durante treinta días; una pensión vitalicia á los que quedan inutilizados para el trabajo por toda su vida, y una suma convenida á los herederos de aquellos que fallezcan. Para obtener un salario, por ejemplo, de 42 reales diarios, se paga tan solo 30 rs. al año, ó 4 real por semana; para 5.000 de pensión vitalicia, 80, ó 2 rs. por semana; y para 20.000 rs. por caso de muerte, 50 rs. anuales, ó 4 1/2 por semana.

Los salarios varían desde 6 á 60 rs. diarios, relativamente á la prima que se quiera pagar; las pensiones vitalicias, desde 2.000 á 42.000 rs., y las cantidades pagaderas de una sola vez, por muerte, de 4.000 á 40.000 rs.

El seguro contra el incendio; las rentas y los lucros; las cosechas de pedrisco, y la mortalidad del ganado, se realizan con las condiciones tan ventajosas y á los precios tan reducidos como relativamente en los de accidentes personales.

Dadas las concisas y claras explicaciones precedentes, solo añadimos que las respetables personas que forman el Consejo de Administración de La Garantía General, tienen el firme propósito de que se cumpla justa y puntualmente las obligaciones que esta Sociedad contrae con los asegurados por virtud de sus Estatutos, lo que, según públicamente consta, viene practicando.

El que desee más detalles acerca de lo relatado, ó quiera adherirse al seguro de cualquiera de los expresados ramos, puede dirigirse á los representantes que la Sociedad tiene en provincias, ó á la misma Dirección general, en Madrid, calle de la Flora, núm. 5, que será atendido en cuanto lo requiera lo que se solicite.

El que quiera obtener la representación de esta Sociedad en la localidad donde no la tenga, puede solicitarla á su Director general. 2.036.

PERLA VINICOLA.

Fabricación, composición y mejoramiento de vinos, vinagres, cervezas y helados, por Lopez Camuñas.

Se vende á 12 rs. en Madrid, librería de Cuesta, calle de Carretas, número 9. 2089

ARCAS DE HIERRO

para guardar valores. Cofrecitos de hierro para guardar alhajas y papeles.

Máquinas para encorchar botellas, picar carne, embutir y cortar pan para sopas.

Bombas de varias clases y sistemas. Presas para copiar cartas.

Aparatos económicos para colar ropas, cilindros para rizar tejidos.

Presas para extraer jugo de la carne y otras sustancias.

Ollas, pucheros, tarteras y cacerolas con baño porcelana.

Batería de cocina de hierro estañado, y muchísimos más artículos de ferretería, máquinas y pesos á precios sumamente económicos.

Depósito central, calle de Belatores, 13, Madrid, de la gran fábrica de Guillermo Malabouche, de Valencia. Ag (4.633)

TINTURA DE ÁRNICA.

Este preparado, que ha merecido el apoyo de cuantos facultativos lo han usado, y tan conocido del público por su reconocida utilidad en donde quiera que se corra un riesgo más ó menos inminente, es hoy compañero inseparable del militar, viajero, fabricante, colegio, via férrea, etc. Hay frascos dispuestos á 4, 8, 14 y 20 rs. con su instrucción para el uso. Tefetan de árnica para heridas, 40 y 6 rs. rollo.

Deposito, farmacia de Hernández, calle Mayor, 27 y 29, Madrid. 2.007

DEPÓSITO DE ROPAS.

PRIMERA CASA EN ESPAÑA Y ÚNICA EN SU CLASE.

Se compran y venden ropas procedentes de saldos, quiebras y préstamos. También se toman de casas de particulares y papeletas del Monte de Piedad.

Hay ropas de las mejores sastrerías de Madrid; gran surtido en capas, carricks, gahanes-sacos, chaqués, triot y castor; levitas, fraes y toda clase de prendas de vestir. Todo muy barato. Ag.—2.083

Silva, 22, tienda.

PASTILLAS PECTORALES

DE MR. RACONNEAU

Se preparan en la botica

DEL DOCTOR PEREZ MINGUEZ,

calle de Santiago, n.º 16, 18 y 22.

VALLADOLID.

Estas pastillas, que por su buen aspecto y sabor se recomiendan eficazmente á toda clase de personas, son muy útiles en las enfermedades de pecho, agudas y crónicas, calman la tos procedente de catarras pulmonales antiguos, y facilitan la expectoración; producen excelentes efectos en las constipaciones, ronqueras, toses nerviosas de las personas adultas y segundo período de la coqueluche (tos ferina); por sus cualidades balsámicomucilaginosas, aclaran mucho la voz, suavizan la aspereza del conducto aéreo y contribuyen á calmar los incómodos accidentes de la tisis pulmonar. Paquete, 2 reales. 4992

POLONIA SANZ, dentista.

Deseosa siempre de posar los primeros adelantos de la profesión, acaba de recibir un género nuevo para dentaduras, las cuales pueden tirarse á larga distancia, ponerse sobre ellas sin ocasionar la rotura; el color es el más propio para la encía, saludable y de buen oír á la boca.

Arenal, 8, principal.

EN CASA DEL DENTISTA SEÑOR Triviño, Alcalá, 19, segundo, acaba de recibirse un abundante surtido en comiston de TORNOS para ópticos y dentistas. Se venen á precios muy económicos. 2044

C. LOSARCOS.

Farmacéutico y droguista.—Casa central, Corredera baja, 44, droguería.—Surtido para farmacias, artes é industrias. Instalacion de boticas. Comisiones, consignaciones, cobros. Expediciones á todos puntos. Administración del periódico El Anunciador Medico-Farmacéutico. Ag.—2082

AGENCIA GRAL. DE NEGOCIOS

de Enrique Escobar y Gil,

Madera, 17.—Madrid.

Esta acreditada casa acepta toda clase de negocios lititos que se le confien tanto Judiciales y Municipales, como Militares, Eclesiásticos y particulares, contando con acreditados correspondientes en principales puntos de España, Ultramar y extranjero. Núm. 4909.

APARATOS ELECTRICOS

ILDEFONSO SIERRA, CONSTRUCTOR

Especialidad en electro-medicinales, campanillas eléctricas, aparatos para edificios, tubos acústicos para establecimientos y carruajes, objetos para grabadores, Lobo, 8 duplicado.—Catálogos gratis 4939

Premio de la Exposición de Londres en 186



Agua de MELISA de los carmelitas.

BOYER, único sucesor, PARIS. RUE TARANNE, 44.

Contra la apoplejia, parálisis, mareo, flatos, desmayos, cóleras, jaquecas, indigestiones, etc. Véase el prospecto.

En Madrid, por mayor Agencia franco-española, 34, Sordo nor, á 7 rs. frasco, sus depositarios de Madrid y provincias. 4847